



Decreto de creación del CPIAyE

Av. Pte. Julio A. Roca 620 - Piso 5°
C.A.B.A. – Argentina
Tel. (54 11) 11 4342-0363 – 4342-6619
E-mail: secretaria@cpiaye.org.ar
www.cpiaye.org.ar

Secretaría de Obras Públicas

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AERONAUTICA

Autorízase su creación

DECRETO Nº 5.286 – Bs. As., 4/5/1959

VISTO,

el Expediente Nº 3.255/1958 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería, promueve trámite destinado a constituir el Consejo Profesional de Ingeniería Aeronáutica, y

CONSIDERANDO,

Que el Decreto Ley 6070/58 prevé en su artículo 19º la creación de Consejos Profesionales, integrados por profesionales universitarios de una misma especialidad siempre que reúnan determinados requisitos;

Que en el presente caso se han cumplido las condiciones necesarias para el fin expresado;

POR ELLO,

Atento lo solicitado por la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería, lo dictaminado por la dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 9) y de acuerdo a lo propuesto por el señor Secretario de estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º – Autorízase la creación del Consejo Profesional de Ingeniería Aeronáutica, de conformidad con las prescripciones del Decreto Ley Nº 6070.

Artículo 2º – El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretario de Estado de Obras Públicas y de Aeronáutica.

Artículo 3º – Comuníquese, publíquese, dése a la dirección General del Boletín Oficial e impresas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI

Justo P. Villar

Gabriel del Mazo

Bernardo Larroudé

Ramón A. Abrahín